



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 7 DE ABRIL DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, al jockey FABRICIO ENRIQUE CORONEL, desde el 16 y hasta 18 de junio próximo inclusive, por perder la línea en los tramos finales, hecho este que motivara su distanciamiento, de la 6ª carrera del día 31 de mayo p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Steppe Dubai".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey OSVALDO ADRIAN ALDERETE, por haber disminuido su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 31 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Roman Crest", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey KEVIN BANEGAS, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª y 17ª carrera del 31 de mayo p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Hay Después" y "Negrita Freud", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey RICARDO NICOLAS VALLE, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 7ª carrera del 31 de mayo de enero p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "True Rich"

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey LAUTARO EMANUEL BALMACEDA, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Corazón de Oro", en la 3ª carrera del 31 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey SERGIO ANTONIO PILIERO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 31 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Graceling".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey LUCAS D. CARONNI, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 11ª carrera del día 3 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Luxman".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

JUAN CARLOS ECHEVEREZ

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 -
1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. OSCAR FABIAN CONTI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Moro Suelto" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 31 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JORGE ARIEL RAMUNDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Es Grosso" en forma incompleta, para la 9ª carrera del 31 de mayo p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN CARLOS RODRIGUEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Montesa Real" en forma incompleta, para la 17ª carrera del 31 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS EDUARDO SEGLIN, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Indacochea", en la 8ª carrera del 3 de junio p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSE AGUSTIN LIMA, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Nounou Dream", en la 13ª carrera del 3 de junio p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


APERCIBIR: al Entrenador Dn. ENRIQUE MARTIN FERRO, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "China de Arteaga", en la 14ª carrera del 3 de junio p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. MARIO D. DUARTE, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Very Continental", inscripto para la 4ª carrera del 3 de junio p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. OMAR P. TOURNOUD, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Parade Storm", inscripto para la 15ª carrera del 3 de junio p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.


JUAN CARLOS ECHEVERIZ

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 -
1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARIO J. PALACIOS, por tener al s.p.c. “Teddy Emper”, inscripto para la 1ª carrera del 31 de mayo p.pdo., con su vacuna contra Influenza vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. OSCAR FABIAN CONTI, por tener al s.p.c. “Moro Suelto”, inscripto para la 2ª carrera del 31 de mayo p.pdo., con su vacuna contra Influenza vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LUIS A. RASENTE, por tener al s.p.c. “Room Spirit”, inscripto para la 4ª carrera del 31 de mayo p.pdo., con su vacuna contra Influenza vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JORGE A. MAYANSKY NEER, por tener al s.p.c. “Master Brujo”, inscripto para la 5ª carrera del 3 de junio p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

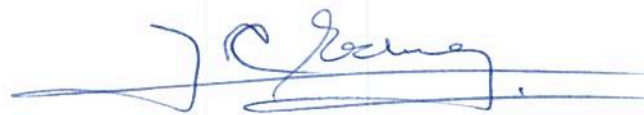
S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. “EL SAHUMADOR” por el término de treinta (30) días, desde el 31 de mayo y hasta el 29 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. HECTOR AGUSTIN CARRETO, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 3ª carrera del 31 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “ES VIVORA” por el término de treinta (30) días, desde el 31 de mayo y hasta el 29 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. JUAN J. ZUBIRIA, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 15ª carrera del 31 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “UN EMPERADOR” por el término de treinta (30) días, desde el 3 de junio y hasta el 2 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. ENRIQUE OSCAR MIHURA, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 15ª carrera del 3 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “GRAN PRESUMIDA” por el término de treinta (30) días, desde el 31 de mayo y hasta el 29 de junio de 2017 próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. GABRIEL H. DEGREGORIO, por haber sido ratificado para los días 26 y 31 de mayo p.pdo. y no presentado a correr en la 12ª carrera del día 31 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


JUAN CARLOS ECHEVEREZ



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "EL SUREÑO" por el término de treinta (30) días, desde el 31 de mayo y hasta el 29 de junio de 2017 próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. MIGUEL A. ROCH, por haber sido ratificado para los días 26 y 31 de mayo p.pdo. y no presentado a correr en la 13ª carrera del día 31 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "ES GROSO" a cargo del Entrenador Dn. Jorge Ariel Ramundo, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 31 de mayo y hasta el 29 de junio próximo inclusive, por epistaxis bilateral, luego de disputada la 9ª carrera del día 31 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "EQUATION" a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Godoy, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 31 de mayo y hasta el 29 de junio próximo inclusive, por epistaxis bilateral, luego de disputada la 9ª carrera del día 31 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "BEMBERRIA" a cargo del Entrenador Dn. Juan S. Maldotti, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de dos (2) meses, a partir del 3 de junio y hasta el 2 de agosto próximo inclusive, por posible desgarro muscular a la altura de la tuberosidad coxal del lado derecho, durante el desarrollo de la 3ª carrera del día 3 de junio p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "EL MUY QUERIDO" – 2ª carrera del 31-5-2017, a cargo del Entrenador Dn. Alberto Omar Urdagaray, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "TURSUNOV" – 16ª carrera del 31-5-2017, a cargo del Entrenador Dn. Jorge Fernando Rodriguez, por indocilidad peligrosa, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "GATA FELIZ" – 3ª carrera del 3-6-2017, a cargo del Entrenador Dn. Marcelo S. Sueldo, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

JUAN CARLOS ECHEVEREZ



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "INDACOCHEA" – 8ª carrera del 3-6-2017, a cargo del Entrenador Dn. Luis Eduardo Seglin, por negarse a ingresar al partidior, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 7 de junio de 2017.-

JUAN CARLOS ECHEVERIZ



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE;**

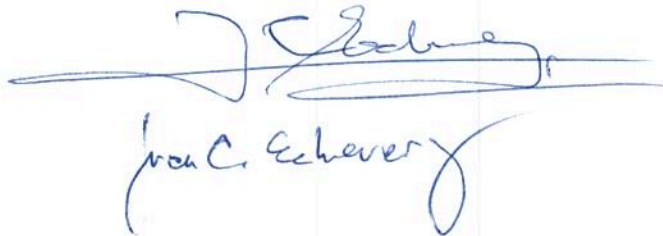
1*) RECONOCER: la licencia oportunamente otorgada por el Hipódromo Independencia de Rosario, (conservando la misma) a los jockeys aprendiz de tercera categoría para poder correr a los entrenadores del interior exclusivamente.

CARLOS MAXIMILIANO BENÍTEZ (DNI 40.905.533), fecha de nacimiento 9 de enero de 1998.-

AXEL NAHUEL ALFONSO (DNI 39.817.602), fecha de nacimiento 3 de julio de 1996.-

2*) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 7 de junio de 2017.-



Juan C. Echeverry